

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Quienes suscriben, doctores ENRIQUE LAGRANGE, ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR y ENRIQUE URDANETA FONTIVEROS, Miembros del Jurado designado para el "PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES 2011-2012", en la oportunidad de rendir su VEREDICTO hacen las siguientes consideraciones:

I.- En atención a las Bases del Concurso para optar al "Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales 2011-2012" fueron sometidos a la consideración del Jurado los siguientes trabajos:

1) "La norma constitucional "inconstitucional" (cuestionando al constituyente por la prohibición a la asociación de los jueces)", por Luis Alberto Petit Guerra.

2) "Sistema de amparo, Derecho procesal constitucional: un enfoque crítico y procesal del Instituto", por Humberto Enrique III Bello Tabares.

3) "La expansión del concepto de refugiado en el Derecho Internacional", por Adalberto José Urbina Briceño.

4) "El derecho a la intimidad como límite del poder de control y vigilancia del patrono", por Jair Efraín De Freitas De Jesús.

5) "La reviviscencia de las leyes: una potestad discrecional de los tribunales constitucionales. Especial referencia al caso venezolano", por Tomás Aníbal Arias Castillo.

6) "Protección Internacional de las personas con discapacidad mental: análisis del derecho a la integridad personal", por Angélica Calzadilla.

7) "La eficacia de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos frente a las prácticas ilegítimas de la Sala Constitucional", por Eduardo Meier García.

8) "El circuito jurídico-económico de la propiedad intelectual", por Leonel Salazar Reyes-Zumeta.

9) "Los derechos fundamentales y sus restricciones", por Jesús M. Casal H.

10) "El proceso civil ordinario: Derecho procesal civil venezolano", por Rodrigo E. Lares Bassa.

11) “Contribución al estudio de la legislación venezolana dirigida a sancionar los hechos de corrupción”, por Freddy J. Orlando S.

12) “Ingreso, gasto y presupuesto público en el ordenamiento jurídico venezolano”, por Lenin José Andara Suárez.

II.- Después de constatar los requisitos para la admisión de las doce obras referidas, el Jurado leyó y analizó cada una de ellas. El Jurado coincidió en que las obras presentadas constituyen estudios meritorios sobre los temas de los cuales respectivamente tratan, y luego de debatir con amplitud sobre los méritos de cada una de ellas, y sin menoscabo de las cualidades de las obras restantes decidió, por unanimidad, otorgar el Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al período 2011-2012, al trabajo **“La eficacia de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos frente a las prácticas ilegítimas de la Sala Constitucional”**, por Eduardo Meier García.

El autor galardonado con el Premio conservará sus derechos de autor sobre su obra. El premio será entregado al galardonado en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

III.- El Jurado acordó conceder mención honorífica al trabajo **“Los derechos fundamentales y sus restricciones”**, por Jesús María Casal H. y conceder igualmente mención honorífica al trabajo **“Protección Internacional de las personas con discapacidad mental: análisis del derecho a la integridad personal”**, por Angélica Calzadilla.

En fe de lo anterior suscribimos el presente veredicto, en Caracas, el 23 de mayo de 2012.

ENRIQUE LAGRANGE
Individuo de Número

ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR
Individuo de Número

ENRIQUE URDANETA FONTIVEROS
Individuo de Número